



ESPAÑA

10 ES	11	NUMERO	276011
	21		
	22	FECHA DE PRESENTACION	31-7-81

MODELO DE UTILIDAD

1 OCT. 1984

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A47G 25/06

64 TITULO DE LA INVENCIÓN
DISPOSITIVO PARA MANTENER LA FORMA DE PRENDAS DE VESTIR.

71 SOLICITANTE (S)
INDUSTRIAS Y CONFECCIONES, S.A. (INDUYCO)

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Tomás Bretón nº 62 - MADRID-7

72 INVENTOR (ES)
D. PEDRO PANIZO ROBLES de nacionalidad española.

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, en su Texto refundido publicado el 30 de Abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de los Modelos de Utilidad que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, los instrumentos, aparatos, herramientas, dispositivos y objetos o partes de los mismos. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, no conociéndose ni habiéndose practicado anteriormente en España, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria Descriptiva, consiste en un dispositivo para mantener la forma de prendas de vestir.

Actualmente en la industria de la confección, desde el momento en que la prenda está acabada, hasta que se sitúa en los diversos puntos de venta, se encuentra sometida a una constante ma

nipulación, tanto por almacenistas, transportistas, como por el público en general, y en consecuencia es necesario realizar operaciones de replancha para mantener su primitivo estado de presentación.

5 El objeto de la presente invención consiste en un dispositivo para mantener planchadas todas las prendas de vestir en la parte de la cintura, especialmente pantalones y faldas, durante todo el proceso de manipulación, tanto de almacén, transporte o público en general.

10 El dispositivo en líneas generales está basado en el principio de flexión y extensión de cualquier material plástico curvado y concretamente se constituye mediante dos elementos funcionales:

El primer elemento viene constituido por un semiarco nervado de material plástico, cuya tensión en los extremos es superior al peso de la prenda que soporta, al que se somete a una distensión gradual por el tren de fuerzas que produce dicho peso y sin que tal distensión consiga la horizontalidad del semiarco. Esta acción de fleje se suspende cuando la longitud de la cuerda del semiarco, se iguala con la de la cintura de la prenda, siendo en esta situación en la que la prenda queda en tensión durante tiempo indefinido.

Los segundos elementos, los constituyen los extremos del semiarco en forma de presilla o pinza, utilizando la misma propiedad flexible que el semiarco nervado, cuya función es la de sujetar en suspensión las prendas adosadas al primer elemento o semiarco, evitando su caída o descuelgue durante su manipulación. Los extremos inferiores de dicha pinza presentan unos taladros u orificios

para facilitar el tratamiento de acople prenda-dispositivo, en una cadena de producción o de almacenamiento.

Para completar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente Memoria Descriptiva un dibujo donde se ha representado lo siguiente:

Muestra una vista en alzado del semiarco nervado con su presilla o pinza en cada uno de sus extremos, encontrándose en una posición de reposo y en una posición de operatividad al mantener entre los citados extremos una pieza de confección.

Como puede observarse, la invención se constituye mediante dos elementos funcionales: el semiarco nervado de material plástico -1- y los extremos -2- del citado semiarco.

Cada extremo -2- del semiarco -1- presenta una presilla o pinza -3- de propiedades flexibles, cuya función es la de mantener sujetas y en suspensión a las prendas adosadas al semiarco -1-.

Los extremos inferiores de cada pinza -3- presentan unos taladros u orificios -4- para facilitar el tratamiento de acople prenda-dispositivo, en una cadena de producción o de almacenamiento.

El borde interno de cada pinza -3- y los extremos -2-, tanto en su lateral como en su zona inferior, quedan cubiertos por un fleje -5- el cual por su zona inferior sobresale ligeramente en un apéndice -6- del que se colgarán las presillas de las cinturillas de ciertos componentes -7-.

La sujección de los pantalones y faldas se realiza colocando la cintura de los mismos, entre las pinzas -3- y los laterales -2- del dispositivo.

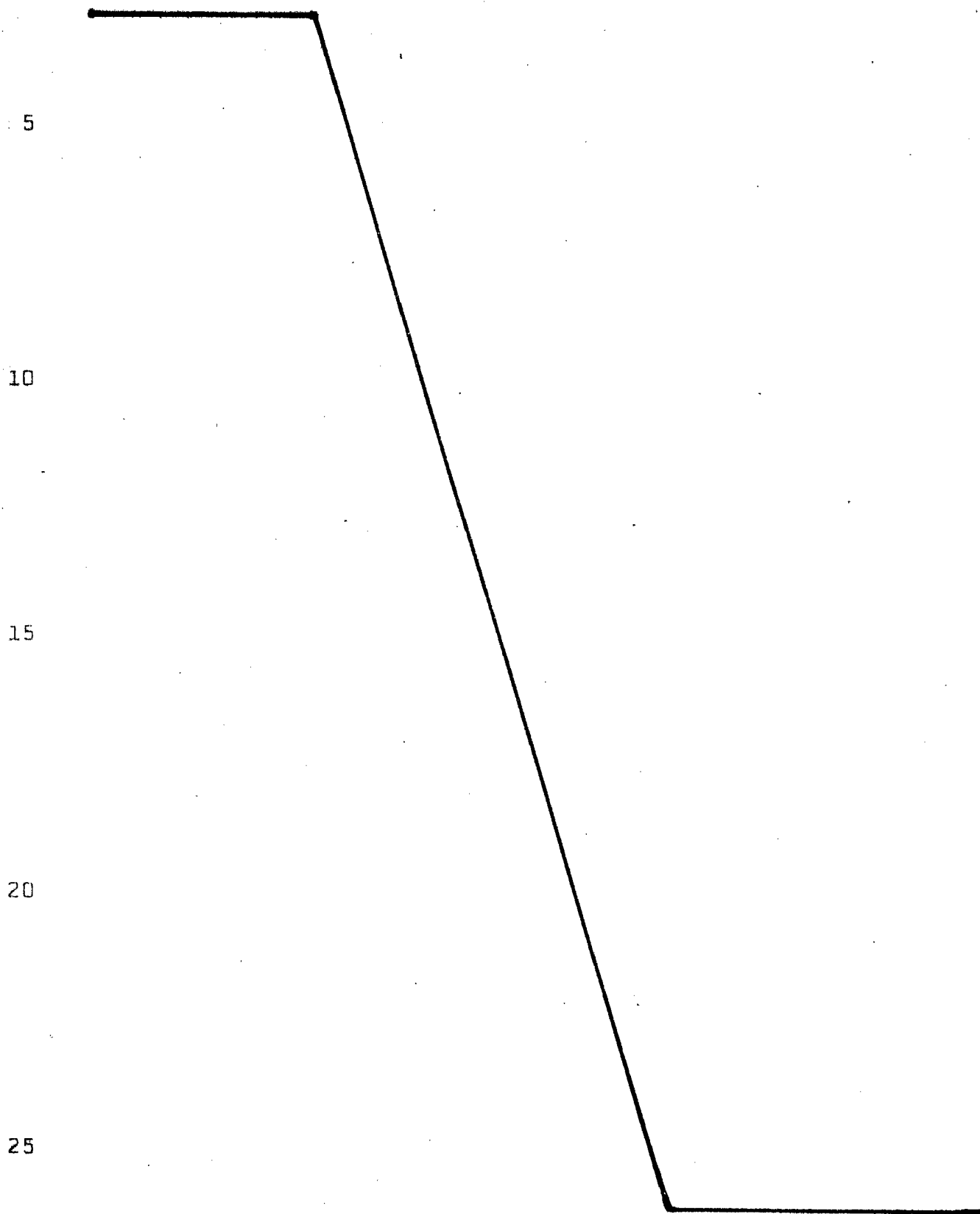
Debido al peso de las prendas se produce una acción de fleje en el semiarco -1-, cuya acción se suspende cuando la longitud de la cuerda del semiarco -1- queda igualada con la de la cintura de la prenda, siendo este punto en el que la citada prenda queda en tensión durante tiempo indefinido.

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea - que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, - nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, - en las de fechas 16 de octubre de 1.954, 23 de Enero de 1.959, 20 de marzo de 1.964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que establece el -

Último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, -
sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:



REIVINDICACIONES

1.- DISPOSITIVO PARA MANTENER LA FORMA DE PRENDAS DE VESTIR,
que estando concretamente dirigido a conseguir permanentemente -
5 planchada una prenda confeccionada mediante la extensión o ten-
sado de la misma, esencialmente se caracteriza por disponer de -
un cuerpo plástico precurvado, cuyo arco queda enfrentado por su
convexidad a la prenda confeccionada y que ofrece un grado de --
tensión en los extremos superior al que produce el peso de la --
10 prenda que se disponga acoplada a tal arco, habiéndose previsto
en los extremos del arco, medios pinzantes y colgantes capaces -
de retener a la prenda, cuyo mantenimiento en tensión se preten-
de.

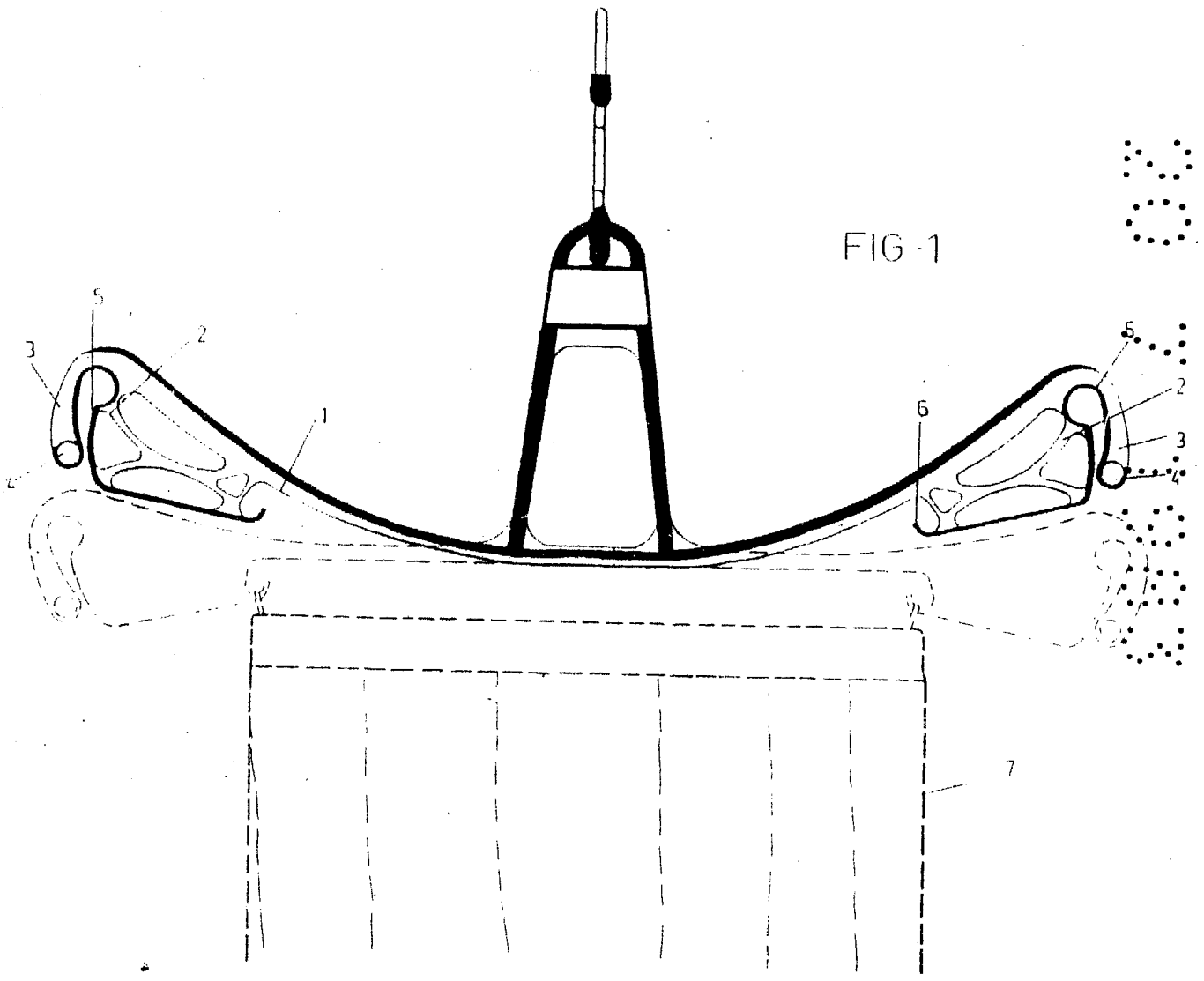
2.- DISPOSITIVO PARA MANTENER LA FORMA DE PRENDAS DE VESTIR,
15 según reivindicación 1ª, caracterizado porque la acción del arco
viene limitada al igualarse su capacidad flectora, dada por la -
longitud de la cuerda del arco, con la cintura de la prenda que
se disponga sobre el mismo.

3.- DISPOSITIVO PARA MANTENER LA FORMA DE PRENDAS DE VESTIR.
20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Me-
moría Descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y
dibujo adjunto.

INDUSTRIAS Y CONFECCIONES, S.A. (INDUYCO)

Madrid, 20 de Julio de 1.983

Pedro Panizo Robles



Industrias y Confecciones, S. A.

INDUYCO
[Signature]

Madrid, 20 de Julio de 1.983